CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO MUNICIPALIDAD SAN FRANCISCO LA UNION DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023



ÍNDICE	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	5
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	5
4. NIVEL DE SEGURIDAD	6
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	6
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	7
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	8
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	14
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	15
10. ACCIONES PREVENTIVAS	15
11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	57
13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	58



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- I. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la



competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Misión

Somos un Gobierno Municipal responsable y confiable que tiene como fin primordial administrar y garantizar el fundamento continuo, seguro y eficiente de los servicios básicos de la población del Municipio, promover e impulsar proyectos de desarrollo comunitario para garantizar su fundamento y mantenimiento de una forma eficiente, segura y continua para el mejorar la calidad de vida de los habitantes. Brindar servicios de calidad con eficiencia manteniendo una gestión transparente y responsable que garantice el manejo óptimo de los recursos públicos.

Visión

Hacer de la Municipalidad una Institución modelo, dinámico y competente promotora del desarrollo integral de la población del Municipio impulsando la prestación de servicios y el desarrollo económico y social del Municipio.

Información Financiera

La información financiera de acuerdo a la materialidad es la siguiente:

Balance General

Cuenta Contable	Descripción	Saldos al 31 de diciembre de 2023 en Q.	% Que representa en relación al Total
	Disponibilidades		
	ACTIVO		
1112	Bancos	2,296,207.21	1.78
1133	Anticipos	1,054,725.53	0.82
1231	Propiedad y Planta en Operación	17,817,671.30	13.84
1232	Maquinaria y Equipo	1,985,569.02	1.54
1233	Tierras y Terrenos	969,115.66	0.75
1234	Construcciones en Proceso	13,933,438.24	10.82
1237	Otros Activos Fijos	720,314.00	0.56
1238	Bienes de Uso Común	81,804,853.77	63.54
1241	Activo Intangible Bruto	8,172,163.20	6.35
	SUMA DEL ACTIVO	128,754,057.93	100.00
	PASIVO		
2113	Gastos del Personal a Pagar	32,764.61	10.67



2221	Documentos a Pagar a Largo Plazo	274,203.48	89.33
	SUMA DEL PASIVO	306,968.09	100.00
	PATRIMONIO		
3112	Resultado del Ejercicio	-6,550,903.95	-5.10
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-66,717,872.85	-51.94
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	201,715,866.64	157.04
	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	128,754,057.93	100.00

Fuente: SICOIN GL R00815398.rpt

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Estado de Resultados

Cuenta	Descripción	Período del 01	% Que
Contable		de enero al 31	representa
		de diciembre	en relación al
		2023 en Q.	total
	INGRESOS		
	INGRESOS CORRIENTES		
	INGRESOS TRIBUTARIOS		
5112	Impuestos Indirectos	23,893.00	0.57
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
5122	Tasas	468,644.49	11.09
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	29,244.00	0.69
5129	Otros Ingresos no Tributarios	245,720.00	30.80
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN		
	PÚBLICA		
5141	Venta de Bienes	14,740.00	0.35
5142	Venta de Servicios	519,273.00	12.29
	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		
5161	Intereses	60,711.25	1.44
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,863,845.26	67.77
	Total de Ingresos	4,226,071.00	100.00
	GASTOS		
	GASTOS DE CONSUMO		
6111	Remuneraciones	2,810,240.53	26.08
6112	Bienes y Servicios	797,689.49	7.40
6113	Depreciación y Amortización	6,889,505.83	63.93
	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	14,400.00	0.13
	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN		
6142	Otras Pérdidas	164,539.10	1.53
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS		
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	100,600.00	0.93
	Total de Gastos	10,776,974.95	100.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-6,550,903.95	

Fuente: SICOIN GL R00815271.rpt



De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5122 Tasas, 5129 Otros Ingresos no Tributarios, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

Información Presupuestaria

La información presupuestaria es la siguiente:

Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2023, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13 diciembre de 2022, según Acta No. 72-2022.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de Q16,379,250.00, el cual tuvo una ampliación de Q16,317,730.41 para un presupuesto vigente de Q32,696,980.41, percibiéndose la cantidad de Q22,536,863.62 (68.93% en relación al presupuesto vigente).

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de Q16,379,250.00 el cual tuvo una ampliación de Q16,317,730.41, para un presupuesto vigente de Q32,696,980.41, ejecutándose la cantidad de Q26,278,459.62 (80.37% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2023, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 03-2024, de fecha 05 de enero de 2024.

Modificaciones Presupuestarias

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la Municipalidad, integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por valor de



Q16,317,730.41 y transferencias por valor de Q2,546,164.40; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0418-2023, de fecha 20 de julio de 2023, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría observaron en el desarrollo de la auditoría, las siguientes normas:

No.	NORMA
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno



ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realizó (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprendió análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales. La auditoría inició la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos dependió de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implicó, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existió el riesgo inevitable de no llegar a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planificó y ejecutó con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tomó en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informó por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados



financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, dio a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indicó hora, lugar y fecha de la reunión y brindó un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basó en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar el alcance de la auditoría.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas, así como la calidad del gasto; el examen de auditoría se realizó basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

Específicos

 Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.



- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con énfasis en las áreas y cuentas contables consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo. Del



Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5122 Tasas, 5129 Otros Ingresos no Tributarios, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de cumplimiento

Se verificó el control interno institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tuvieran incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y que sí fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2023, suscribió convenios,



siendo los siguientes:

No.	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
Convenio				
21-2023-PE	13/04/2023	Consejo Departamental de Desarrollo	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Sector Centro De Salud San Francisco La Unión Quetzaltenango	105,000.00
63-2023	14/07/2023	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Camino Rural Sector Los López Cantón Paxan San Francisco La Unión Quetzaltenango	741,522.00
92-2023	28/07/2023	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Camino Rural Sector Saquich Aldea Xeaj San Francisco La Unión Quetzaltenango	741,522.00
102-2023	4/08/2023	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Centro De Salud Cantón Centro San Francisco La Union Quetzaltenango	1,003,067.00
76-2023-PE	13/12/2023	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Camino Rural Sector Tanque Japón Al Molino Cantón Chuistancia San Francisco La Unión Quetzaltenango	642,600.00
78-2023-PE	13/12/2023	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Camino Rural Sector Xesajuyup Cantón Paxan San Francisco La Unión Quetzaltenango	205,000.00
84-2023-PE	13/12/2023	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Camino Rural Sector Chmasm a La Joya Cantón Pala San Francisco La Unión Quetzaltenango	300,000.00
77-2023-PE	13/12/2023	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Camino Rural Sector Chinix Cantón Paxan San Francisco La Unión Quetzaltenango	350,000.00
79-2023-PE	13/12/2023	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Camino Rural Sector Don Genaro Aldea Xeaj San Francisco La Unión Quetzaltenango	367,000.00
81-2023-PE	13/12/2023	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Calle Sector Renap Cantón Centro San Francisco La Unión Quetzaltenango	378,160.00
82-2023-PE	13/12/2023	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Calle Sector El Cementerio A La Cienaga Cantón Centro San Francisco La Unión Quetzaltenango	169,240.00
80-2023-PE	13/12/2023	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Camino Rural Sector Los Vásquez Aldea Xeaj San Francisco La Unión Quetzaltenango	183,000.00
83-2023-PE	13/12/2023	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Camino Rural Sector Xe Chaj Cantón Tzanjuyup San Francisco La Unión Quetzaltenango	300,000.00
			Total	5,486,111.00

De los convenios suscritos, se evaluó muestra, siendo los siguientes:

No.	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
Convenio				
102-2023	4/08/2023	Consejo Departamental	Mejoramiento Centro De Salud Cantón Centro	1,003,067.00
		de Desarrollo	San Francisco La Union Quetzaltenango	
76-2023-PE	13/12/2023	Canadia Danartamental	Majaramianta Camina Dural Sastar Tangua	642.600.00
70-2023-PE	13/12/2023	Consejo Departamental	Mejoramiento Camino Rural Sector Tanque	042,000.00
		de Desarrollo	Japón Al Molino Cantón Chuistancia San	
			Francisco La Unión Quetzaltenango	
			Total	1,645,667.00

Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2023, no recibió



donaciones.

Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2023, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q100,600.00, efectuadas durante el período 2023, según detalle:

No.	6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Valor en Q.					
1	1 Art.62 Cap. IV Estatutos de ANAM, pago de Cuota Ordinaria correspondiente al mes de Diciembre 2023 (658141-2 San Francisco La Unión)						
2	Cuota Única Extraordinaria, aprobado en el Punto Cuarto Acta 12, Asamblea Nacional Extraordinaria ANAM, Del 23/11/2022.						
3	Por Subsidio de Inscripción de Q.100.000 por cada Estudiante, por un total de 196 del Ciclo Escolar 2023.	19,600.00					
4	Pago del 50% del Subsidio correspondiente al Ciclo Escolar 2023, Instituto Mixto de Educación Básica, Cantón Centro San Francisco La Unión.	15,000.00					
5	Segundo Aporte del 50% de Subsidio correspondiente al Ciclo Escolar 2023, según Acuerdo Municipal de fecha 19/10/2022, Convenio No. 58-2022.	15,000.00					
	Total	100,600.00					

Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utilizó para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-.

Para el registro y control de ingresos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utilizó Servicios GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 19 concursos, prescindidos 1, desiertos 1 y se publicaron 641 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2023.

De los NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo los siguientes:



No.	NOG	Descripción	Valor en Q.	Modalidad	Estatus
1	20792700	Mejoramiento Centro de Salud Cantón Centro San Francisco La Unión, Quetzaltenango	1,007,800.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
2	20634129	Mejoramiento Camino Rural Sector Los López Cantón Paxán, San Francisco La Unión, Quetzaltenango	746,100.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
3	20688687	Mejoramiento Camino Rural Sector Saquich Aldea Xeaj, San Francisco La Unión, Quetzaltenango	746,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
4	19552041	Construcción Calle Sector La Ciénaga Cantón Centro San Francisco La Unión, Quetzaltenango	649,600.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
5	21716722	Mejoramiento Camino Rural Sector Tanque Japón Al Molino Cantón Chuistancia San Francisco La Unión, Quetzaltenango	645,332.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado

De los NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo los siguientes:

E524953899 Pago por elaboración de estudios, planos y presupuestos del proyecto: Construcción sistema de tratamiento de aguas residuales y colector principal Cantón Tzanjuyup San Francisco La Unión. Quetzaltenango, según contrato No.03BIS-2022. E517669811 Prestación de Servicios Profesionales como asesor jurídico de la Municipalidad San Francisco La Unión. Publicado Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	No.	NPG	Descripción	Valor en Q.	Modalidad	Estatus
asesor jurídico de la Municipalidad San Francisco La Unión. Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e) Prestación de Servicios Profesionales como Asesor Jurídico de la Municipalidad San Francisco La Unión. Prestación de Servicios Profesionales como Asesor Jurídico de la Municipalidad San Francisco La Unión. Asesor Jurídico de la Municipalidad San Francisco La Unión. Publicado Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e) Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Interna Municipal de la Municipalidad San Francisco La Unión. Publicado Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Interna Municipal de la Municipalidad San Francisco La Unión.	1	E524953899	presupuestos del proyecto: Construcción sistema de tratamiento de aguas residuales y colector principal Cantón Tzanjuyup San Francisco La Unión, Quetzaltenango, según		Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art.	Publicado
Asesor Jurídico de la Municipalidad San Francisco La Unión. Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e) 4 E517664585 Prestación de Servicios Profesionales de Auditoría Interna Municipal de la Municipalidad San Francisco La Unión. Publicado Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales y Profesionales	2	E517669811	asesor jurídico de la Municipalidad San	210,600.00	Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art.	Publicado
Auditoría Interna Municipal de la Municipalidad San Francisco La Unión. Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales	3	E517669056	Asesor Jurídico de la Municipalidad San	210,000.00	Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art.	Publicado
individuales (Art. 44 inciso e)	4	E517664585	Auditoría Interna Municipal de la	108,000.00	Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art.	Publicado
5 E517671948 Prestación de Servicios Profesionales como 102,000.00 Procedimientos Publicado MUNICIPALIDAD SAN FRANCISCO LA UNION	5	E517671948		- ,	Procedimientos	Publicado



		Supervisor de Obras de la Direccción Municipal De Planificación de la Municipalidad de San Francisco La Unión.		Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)	
6	E533927005	Por servicio de energía eléctrica de la Bomba de agua municipal, sector Chuistancia, San Francisco La Unión, correspondiente al mes de noviembre del año 2,023.	54,633.28	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	Publicado
7	E518477134	Pago de servicio de energía eléctrica de la Bomba de Agua Municipal, callejón tienda, carretera a Sija, correspondiente al mes de enero 2,023.	52,460.03	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	Publicado
8	E531293238	Pago de servicio de energía eléctrica de la Bomba de agua municipal, carretera a Sija, correspondiente al mes de Septiembre del año 2,023.	51,228.76	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	Publicado
9	E529853639	Pago de Factura por servicio de energía eléctrica de la Bomba de agua municipal, callejón tienda carretera a Sija, correspondiente al mes de agosto del año 2,023.	51,053.76	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	Publicado
10	E518498697	Energía eléctrica de la Bomba de Agua Municipal, sector Chuistancia por llano Los Tuices, correspondiente al mes de enero del año 2,023.	50,633.22	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	Publicado
11	E533254043	Por servicio de energía eléctrica, correspondiente al mes de octubre del año 2,023, de la Bomba de agua municipal, sector Chuistancia.	50,210.90	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	Publicado
12	E531272141	Energía eléctrica de Bomba de Agua Municipal, callejón tienda, correspondiente al mes de Septiembre del año 2,023.	50,075.57	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado



				Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	
13	E531454258	Pago por elaboración de estudios, planos y presupuesto del proyecto: Mejoramiento Centro de Salud Cantón Centro San Francisco la Unión, Quetzaltenango.	50,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)	Publicado
14	E521809118	Por servicio de energía eléctrica de las bombas de agua municipal, correspondiente al mes de Marzo del 2023.	49,830.13	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	Publicado
15	E525064656	Por servicio de energía eléctrica de la Bomba de Agua Municipal, callejón tienda carretera a Sija, correspondiente al mes de Mayo del 2023.	49,412.99	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	Publicado

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos que se evaluaron como parte de la muestra.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley



del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés.

- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición.
- Acuerdo Número A 039-2023, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso de Información Pública.
- Acta Número 14-2022, de fecha siete de marzo del año dos mil veintidós, del Libro de Actas de Sesiones Municipales del Ejercicio Fiscal 2022, de la Municipalidad de San Francisco La Unión.
- Acuerdo Número 39-2020, de fecha veintiuno de julio del año dos mil veinte, del Libro de Actas de Acuerdos de Alcaldía Municipal del Ejercicio Fiscal 2020, de la Municipalidad de San Francisco La Unión.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

10. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el "Enfoque Preventivo", el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.



La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron "Acciones Preventivas", orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.

En ese sentido, el equipo de auditoría, emitió seis (6) oficios, los cuales se detallan a continuación:

No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	01-DAS-08-0418-2023	31/08/2023	3.1.d) Medidas Correctivas Pertinentes y Oportunas sobre las Actividades de Control	Deficiencia en el registro y archivo de expedientes de proyectos	No Atendida
2	02-DAS-08-0418-2023	31/08/2023	3.1.d) Medidas Correctivas Pertinentes y Oportunas sobre las Actividades de Control	Deficiencia en el procedimiento de registro de Almacén	Atendida
3	03-DAS-08-0418-2023	31/08/2023	4.1 Generar información eficiente para la entidad sujeta a fiscalización y Control Gubernamental	Deficiencia en publicación de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública	No Atendida
4	04-DAS-08-0418-2023	31/08/2023	3.1.d) Medidas Correctivas Pertinentes y Oportunas sobre las Actividades de Control	Deficiencia en el registro de Recaudos de la Municipalidad	No Atendida
5	05-DAS-08-0418-2023	31/08/2023	3.1.d) Medidas Correctivas Pertinentes y Oportunas sobre las Actividades de Control	Deficiencia en el depósito oportuno de los recaudos diarios de la Municipalidad	No Atendida
6	06-DAS-08-0418-2023	31/08/2023	3.1.d) Medidas Correctivas Pertinentes y Oportunas sobre las Actividades de Control	Deficiencia en el uso del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna	Atendida

Se formuló un total de seis (6) acciones preventivas, quedando cuatro (4) No Atendidas, de los cuales se realizaron los hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, denominados: No. 1 Depósitos bancarios no realizados oportunamente y No. 3 Deficiencia en el registro y archivo de expedientes de proyectos y dos (2) que fueron incluidas en la Carta a la Entidad No. DAS-08-0418-2023-CE-1, de fecha 09 de mayo de 2024.

11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA







DICTAMEN

Señor Francisco González Matul Alcalde Municipal MUNICIPALIDAD SAN FRANCISCO LA UNION Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD SAN FRANCISCO LA UNION, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.









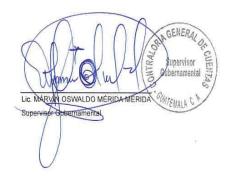
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD SAN FRANCISCO LA UNION al 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

EQUIPO DE AUDITORÍA Área financiera y cumplimiento









Estados financieros

Usuario: WERNERPAXTOR

Fecha: 09/ Hora: 08: R00815398.rpt

Página I de I 09/02/2024 08:58:27

SIAF: SICOIN GL MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO LA UNION DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100918

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2023

ACTIVO

1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)

1000 ACTIVO

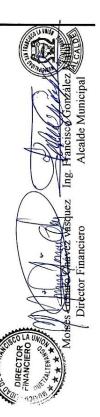
1110 ACTIVO DISPONIBLE

1112 Bancos Total de

ACTIVO DISPONIBLE

1130 ACTIVO EXIGIBLE
1133 Anticipos

					32,764.61	32,764.61					274,203.48	274,203.48	306,968.09							128,447,089.84	128,447,089.84	128,447,089.84	128,754,057.93
				32,764.61				02'	274,203.48		ARGO PLAZO						-6,550,903.95	-66,717,872.85	201,715,866.64			* 0	
PASIVO	2000 PASIVO	2100 PASIVO CORRIENTE	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	2113 Gastos del Personal a Pagar	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	Total de PASIVO CORRIENTE	2200 PASIVO NO CORRIENTE	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo		Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	Total de PASIVO NO CORRIENTE	Total de PASIVO	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	3100 PATRIMONIO NETO	3110 Patrimonio Municipal	3112 Resultado del Ejercicio	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	Total de Patrimonio Municipal	Total de PATRIMONIO NETO	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	Total Pasivo + Patrimonio
					2,296,207,21				1,054,725.53	3,350,932.74									117,230,961.99				8,172,163.20
				2,296,207.21			1.054.725.53						17,817,671.30	1,985,569.02	969,115.66	13,933,438.24	720,314.00	81,804,853.77			8,172,163.20		



ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)

ACTIVO INTANGIBLE

Total de Total de Total de

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)

1240 ACTIVO INTANGIBLE 1241 Activo Intangible Bruto

Total de

ACTIVO

Total

Werner Francisco Paxtor Hernánde Encargado de Contabilidad





ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)

ACTIVO EXIGIBLE

Total de Total de

1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)

1231 Propiedad y Planta en Operación 1232 Maquinaria y Equipo 1233 Tierras y Terraos 1234 Comstrucciones en Proceso 1237 Otros Activos Fijos 1238 Bienes de Uso Coman



SIAF: SICOIN GL MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO LA UNION DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100918

Pagina: Página 1 de 1 Fecha: 09/02/2024 Hora: 08:56:03 R00815271.rpt

Usuario: WERNERPAXT

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2023 al 31/12/2023

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)	
5000	INGRESOS	4,226,071.00	
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,226,071.00	
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	23,893.00	
511	2 Impuestos Indirectos	23,893.00	
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	743,608.49	
512	2 Tasas	468,644.49	
512	4 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	29,244.00	
512	9 Otros Ingresos no Tributarios	245,720.00	
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	534,013.00	
514	1 Venta de Bienes	14,740.00	
514	2 Venta de Servicios	519,273.00	
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	60,711.25	
510	1 Intereses	60,711.25	
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,863,845.26	
51	2 Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,863,845.26	
6000	GASTOS	10,776,974.95	
6100	GASTOS CORRIENTES	10,776,974.95	
6110	GASTOS DE CONSUMO	10,497,435.85	
61	1 Remuneraciones	2,810,240.53	
61.	2 Bienes y Servicios	797,689.49	
611	3 Depreciación y Amortización	6,889,505.83	
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	14,400.00	
613	2 Arrendamiento de Tierras y Terrenos	14,400.00	
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	164,539.16	
61-	2 Otras Pérdidas	164,539.10	
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	100,600.00	
615	1 Transferencias Otorgadas al Sector Privado	100,600.00	
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-6,550,903.95	

Molsés Genaro Chávez Vásquez

Director Financiero

DIRECTOR FINANCIERO

Werner Francisco Paxtor Hernández Encargado de Contabilidad





Departamento de Quetzaltenango, Republica de Guatemala C.A.

MUNICIPALIDAD DE: SAN FRANCISCO LA UNION, QUETZALTENANGO

ESTADO LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO 2023. DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS				
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 28,000.00	Q -	Q 28,000.00	Q 23,893.0
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 658,500.00	Q 32,000.00	Q 690,500.00	Q 743,608.4
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION	Q 142,500.00	Q 23,000.00	Q 165,500.00	Q 128,019.0
14	INGRESOS DE OPERACIONES	Q 358,000.00	Q 20,000.00	Q 378,000.00	Q 405,994.0
15	RENTA DE LA PROPIEDAD	Q 60,000.00	Q 18,000.00	Q 78,000.00	Q 60,711.2
16	TRASFERENCIAS CORRIENTES	Q 2,647,250.00	Q 350,558.00	Q 2,997,808.00	Q 2,863,845.2
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	Q 12,485,000.00	Q 8,967,283.34	Q 21,452,283.34	Q 18,310,792.6
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 6,906,889.07	Q 6,906,889.07	q -
AM	TOTAL:	Q16,379,250.00	Q 16,317,730.41	Q 32,696,980.41	Q 22,536,863.6
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	PAGADO
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 3,460,060.00	Q 446,700.00	Q 3,906,760.00	Q 3,641,390.0
11	PREVENCION DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	Q 248,000.00	Q 72,006.50	Q 320,006.50	Q 306,662.0
13	PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD	Q 198,780.00	Q 1,074,287.00	Q 1,273,067.00	Q 235,056.0
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Q 9,296,200.00	Q 9,893,846.04	Q 19,190,046.04	Q 16,279,479.1
14	GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	Q 334,600.00	Q 203,016.93	Q 537,616.93	Q 525,255.1
17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q 710,000.00	Q 410,631.57	Q 1,120,631.57	Q 1,009,891.6
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Q 355,220.00	Q 342,300.23	Q 697,520.23	Q 668,307.0
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PUBLICOS	Q 30,000.00	Q 1,038,956.50	Q 1,068,956.50	Q 1,060,186.5
20	PROTECCIÓN SOCIAL	Q 75,000.00	Q -	Q 75,000.00	Q 63,550.0
23	DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	Q 1,440,390.00	Q 2,798,579.52	Q 4,238,969.52	Q 2,242,973.3
99	PARTIDA NO ASIGNABLE A PROGRAMAS	Q 231,000.00	Q 37,406.12	W 7	Alte
	TOTAL:	Q16,379,250.00	Q 16,317,730.41	Q 32,696,980.41	Q 26,278,459.6
	/IT-DEFICIT PRESUPUESTARIO	60 NO 100 NO 100 NO			-Q 3,741,596.0

EGRESOS EJECUTADOS

SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO

RESUMEN INGRESOS PERCIBIDOS

Encargada de Contabilidad

Q 22,536,863.62

Q 26,278,459.62

-Q 3,741,596.00

Alcalde Municipal



Notas a los estados financieros



Departamento de Quetzaltenango, Republica de Guatemala C.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

NOTA No. 11 BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación y articulo No. 50 del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, modificado por el artículo No. 30 del Decreto No. 13-2013 en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 28 de febrero de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Ley Orgánica del Presupuesto

NOTA No. 02 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de San Francisco la Unión, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 03 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 04 * BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 05 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2007 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, pero hasta el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 06

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en la cuenta monetaria constituida y administradas por la Tesorería Municipal y apertura da en banco del sistema: BANRURAL, la cual esta conformadas por La Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de San Francisco la Unión.



Departamento de Quetzaltenango, Republica de Guatemala C.A.

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta de este Banco ascendió a Q. 2,296,207.21 El mismo se encuentran conciliado con el saldo del estado de cuenta del al 31 de diciembre de 2023.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2023
Banco de Desarrollo Rural	3-075-05138-2	Cuenta Única Pagadora de la Municipalidad de San Francisco la Unión	Q. 2,296,207.21
		TOTAL	Q. 2,296,207,71

NOTA No. 07 ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

NIT	PROYECTO	MONTO	CONTRATISTA
33287546	Anticipo Del Proyecto: Mejoramiento Camino Rural Sector Los López Cantón Paxán, San Francisco La Unión, Quetzaltenango, Según Contrato 07-2023	149,220.00	ROLDAN SOSA,,LUIS,CARLOS
8023581	Anticipo Del Proyecto: Mejoramiento Camino Rural Sector Saquich Aldea Xeaj, San Francisco La Unión, Quetzaltenango, Según Contrato 08-2023	149,200.00	ROLDAN SOSA, LUIS, CARLOS
15758036	Anticipo Del Proyecto Denominado: Mejoramiento Centro De Salud Cantón Centro San Francisco La Unión, Quetzaltenango Según Contrato 09- 2023	201,560.00	LOPEZ,MORALES,,DAMIAN,
15758036	Tercera Estimación De Avance Físico Y Financiero Al 68.4628821% Del Proyecto: Construcción Sistema De Tratamiento Aguas Residuales Y Colector Principal Cantón Tzanjuyup, San Francisco La Unión, Quetzaltenango, Contrato No.06-2022	84,772.15	AJANEL



Departamento de Quetzaltenango, Republica de Guatemala C.A.

37519468	Proyecto: Ampliación Sistema De Alcantarillado Sanitario Sector Centro De Salud San Francisco La Unión, Quetzaltenango, Según Contrato No. 06-202	13,202.50	LOPEZ,MORALES,,DAMIAN,
15758036	Proyecto Denominado: Construcción Mercado Municipal San Francisco La Unión, Quetzaltenango. Según Contrato No.07-2022.	Q 456,770.88	SANTOS GARCIA, TEDI, KAIBIL
/	TOTAL	Q 1,054,725.53	

NOTA No. 08 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 117,230,961.99 que registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 13,933,438.24, cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 5,921,143.33 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 8,012,294.91.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR		
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q	17,817,671.30	
1232 1 0	Maquinaria y Equipo de Producción	Q	103,994.45	
1232 2 0	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q	427,520.00	
1232 3 0	De oficina y Muebles	Q	650,274.06	
1232 5 0	Educacional Cultural y Recreativo	Q	142,486.31	
1232 6 0	De Transporte	Q	541,847.60	
1232 7 0	De Comunicaciones	Q	119,446.60	
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q	969,115.66	
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q	5,921,143.33	
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de uso No Común		8,012,294.91	
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q	720,314.00	
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q	81,804,853.77	
TC	TAL, PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q	117,230,961.99	



Departamento de Quetzaltenango, Republica de Guatemala C.A.

Cuadro Comparativo Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-Libro de Inventario Físico

TOTAL, LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2023		Q.	103,297,523.75
TOTAL, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2023	Q. 117,230,961.99		
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q 13,933,438.24)		
TOTAL	Q. 103,297,523.75	Q.	103,297,523.75

NOTA No. 09

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre-inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 8,172,163.20.

NOTA No. 10 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 2111) Por un total de Q. 0.00

DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 2113)

Representa el saldo de las retenciones a empleados de la Municipalidad y que no fueron pagados a los acreedores al 31 de diciembre del año 2023. Asciende a la cantidad de Q. 32,764.61

DESCRIPCION	VALO	OR
PAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q	5,365.57
TIMBRES Y PAPEL SELLADO	Q.	2,700.00
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL	Q.	17,665.45
PRIMA FIANZA	Q.	315.84
ISR RETENCIONES	Q.	1,944.20
ISR SOBRE DIETAS	Q.	4,500.00
ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q.	273.55
TOTAL	Q.	32,764.61



Departamento de Quetzaltenango, Republica de Guatemala C.A.

DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2221)

Se integra de acuerdo a los convenios suscritos entre Plan de Prestaciones del Empleado Municipal No. DAJ-01-202 e Instituto Guatemalteco de Seguridad Social No. 4362/2022 la Municipalidad de San Francisco La Unión, por reconocimientos de deudas de años anteriores.

DESCRIPCION	VALOR				
Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q.	6,776.92			
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	Q.	267,426.56			
TOTAL	Q.	274,203.48			

NOTA No. 11

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; al 31 de diciembre 2023, asciende a la cantidad de Q. 201,715,866.64.

NOTA No. 12

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2022; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	注注注 指	VALOR	
Resultados Acumulados de Años Anteriores	6,0,0	Q	-66,717,872.85
Resultado del Ejercicio	1 - 25/20	Q.	6,550,903.95
Resultados Acumulados	1	Q.	-60,166,968.90

NOTA 13

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre 2023, son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 4,226,071.00



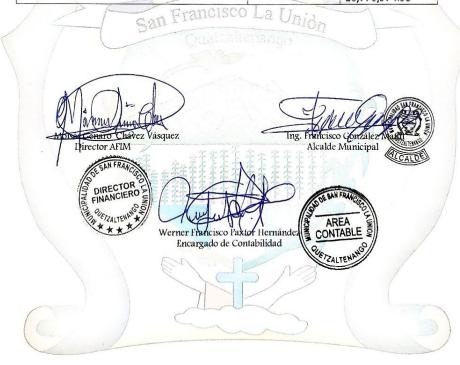
Departamento de Quetzaltenango, Republica de Guatemala C.A.

NOTA 14

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2023, por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 10,776,974.95

Saldo al:	31 de diciembre de 2023		
Descripción	Sub-Total	Total	
Remuneraciones (Salarios y Sueldos)	Q. 2,810,240.53		
Bienes y Servicios (Honorarios y Servicios)	Q. 797,689.49		
Depreciación y Amortización	6,889,505.83		
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	14,400.00		
Otras Perdidas	164,539.10	\\	
Transferencias Corrientes Otorgadas	100,600.00	Q.	
The second secon		10.776.974.95	





Departamento de Quetzaltenango, Republica de Guatemaia C.A.

ANÁLISIS DE IMPACTO ECONÓMICO Y FINANCIERO **ESTADO DE RESULTADOS**

1. Proporción de los ingresos por tasa sobre los ingresos.

Ingresos por tasa * 100

Q.468,644.49*100 = 1.11E+00

Ingresos

Q. 4,226,071.00

Por cada 100 unidades monetarias de ingresos, se recibieron 1.11 unidades de sobre

2. Proporción de los ingresos por arrendamiento de Edificios, Equipo e Instalaciones sobre Ingresos

Ingresos Arrend. Edificios, equipo e instalaciones * 100 Q. 29,244.00 *100 = 6.92E-01

Q. 4,226,071.00

Por cada 100 unidades monetarias de ingresos, se recibieron 6.92 unidades de ingresos por arrendamiento de edificio, equipo e instalaciones. Union

3. Proporción de los ingresos por venta de servicios de ingresos.

Ingresos por venta de servicios * 100

Q.519,273.00*100 = 1.23E+00

Ingresos

Q. 4,226,071.00

Por cada 100 unidades monetarias se recibieron 1.23 unidades de ingresos por venta de

4. Proporción de ingresos por arrendamiento de inmuebles y otros ingresos.

Ingresos Arrendamiento de inmuebles y otros

0.00 *100 = 0.00E-01

Ingresos

Q. 4,226,071.00

Por cada 100 unidades monetarias se recibieron 0.00 unidades de ingresos por arrendamiento inmuebles y otros,

5. Proporción de los ingresos por Interés sobre los ingresos.

Ingresos por interés * 100

Q. 60,711.25*100 = 1.44E+00

Ingresos

Q. 4,226,071.00

Por cada 100 unidades monetarias se recibieron 1.44 unidades de ingresos por intereses.



Departamento de Quetzaltenango, Republica de Guatemala C.A.

6. Proporción de los ingresos por Transferencias Corrientes del Sector Público sobre ingresos.

<u>Ingresos por Trasnf. Corrientes sector público</u> * 100 <u>Q. 2,863,845.26*100</u> = 6.78E+00 Q. 4,226,071.00

Por cada 100 unidades monetarias se recibieron 6.78 unidades de ingresos por transferencias corrientes del sector público.

7. Proporción de los gastos de Remuneración sobre Gastos.

Gastos por Remuneración * 100

Q. 2,810,240.53*100 = 2.61E+00

Gastos

Q. 10,776,974.95

Por cada 100 unidades monetarias se recibieron 2.61 unidades por gastos de remuneraciones.

8. Proporción de los gastos de Bienes y Servicio sobre los gastos.

Gastos de bienes y servicios * 100

Q. 797,689.49 *100 = 7.40E+00

Gastos

Q. 10,776,974.95

Por cada 100 unidades monetarias se recibieron 7.40 unidades por gastos de bienes y servicios.

09. Proporción de los gastos de otros alquileres sobre los gastos.

Gastos de otros alquileres * 100

Ц.

0.00*100 = 0.00E+00

Gastos

Q. 10,776,974.95

Por cada 100 unidades monetarias se recibieron 0.00 unidades por gastos de otros alquileres.



Departamento de Quetzaltenango, Republica de Guatemala C.A.

10. Proporción de gastos por transferencias otorgadas al sector privado sobre los gastos.

 $\frac{\text{Ingresos por Trasnf. Otorgadas al sector privado}}{\text{Ingresos}} * 100 \quad \frac{Q.}{Q.} \quad \frac{100,600.00*100}{4,226,071.00} = 2.38E+00$

Por cada 100 unidades monetarias se recibieron 2.38 unidades por trasferencias otorgadas al sector al sector privado.

ises senare Chávez Vásquez Director Financiero

Alcalde Municipal

AREA CONTABLE

Werner Francisco Paxtor Hernández Encargado de Contabilidad



Departamento de Quetzaltenango, Republica de Guatemala C.A.

BALANCE GENERAL

1. Importancia de activos disponibles sobre activo circulante.

Activo Disponible * 100

Q. 100,600.00*100 = 3.00E+00

Activo Circulante

Q. 3,350,932.74

Por cada 100 unidades monetarias de ingresos, se recibieron 3.00 unidades de unidades de activo circulante.

2. Importancia del activo circulante sobre al activo total.

Activo circulante * 100

Q. 3,350,932.74 *100 = 2.66E-01

Activo total

Q. 128,751,922.93

Por cada 100 unidades monetarias de ingresos, se cuenta con 2.66 unidades de activo circulante.

Francisco La II

3. Importancia sobre inversiones financieras sobre el activo total.

Inversiones financieras * 100

Q. 0.000 *100 = 0.00E+00

Activo total

Q. 128,751,922.93

Por cada 100 unidades monetarias se recibieron 0.00 unidades de inversión financiera.

4. Importancia de las inversiones financiera a largo plazo sobre activo total.

Inversión financiera a Largo Plazo 🛸

Q. 0.00 *100 = 0.00E+00

Activo Total

Q 128,751,922.93

Por cada 100 unidades monetarias se recibieron 0.00 unidades de inversión financiera a largo plazo.

5. Importancia de propiedades, planta y equipo (Neto) Sobre activo total.

Propiedad, planta y equipo total * 100

Q. 117,230,961.99*100 = 9.32E+0

Activo Total

Q. 128,751,922.93

Por cada 100 unidades monetarias se tiene 9.32 unidades de Propiedad, planta y equipo (Neto).



Departamento de Quetzaltenango, Republica de Guatemala C.A.

BALANCE GENERAL

1. Importancia de activos disponibles sobre activo circulante.

Activo Disponible * 100

Q. 100,600.00*100 = 3.00E+00

Activo Circulante

Q. 3,350,932.74

Por cada 100 unidades monetarias de ingresos, se recibieron 3.00 unidades de unidades de activo circulante.

2. Importancia del activo circulante sobre al activo total.

Activo circulante * 100

Q. 3,350,932.74 *100 = 2.66E-01

Activo total

Q. 128,751,922.93

Por cada 100 unidades monetarias de ingresos, se cuenta con 2.66 unidades de activo circulante.

3. Importancia sobre inversiones financieras sobre el activo total.

Inversiones financieras * 100

Q. 0.000 *100 = 0.00E+00

Activo total

Q. 128,751,922.93

Por cada 100 unidades monetarias se recibieron 0.00 unidades de inversión financiera.

4. Importancia de las inversiones financiera a largo plazo sobre activo total.

Inversión financiera a Largo Plazo

Q. 0.00 *100 = 0.00E+00

Activo Total

Q 128,751,922,93

Por cada 100 unidades monetarias se recibieron 0.00 unidades de inversión financiera a largo plazo.

5. Importancia de propiedades, planta y equipo (Neto) Sobre activo total.

Propiedad, planta y equipo total * 100

0.117,230,961.99*100 = 9.32E+0

Activo Total

Q. 128,751,922.93

Por cada 100 unidades monetarias se tiene 9.32 unidades de Propiedad, planta y equipo (



Departamento de Quetzaltenango, Republica de Guatemala C.A.

6. Situación de tesorería (Prueba ácida).

<u>Activo Disponible</u> * 100 <u>Q. 2,296,207.21*100</u> = 1.17E+03

Pasivo Exigible Q. 197,024.35

Por cada 100 unidades monetarias se recibieron 1.17 unidades de activo disponible.

7. Índice de solvencia técnica.

Activo circulante * 100

Q. 3,350,932.74 *100 = 1.70E+04

Pasivo Exigible

Q. 197,024.35

Por cada 100 unidades monetarias de pasivo circulante se cuenta con 1.70 unidades de activo disponible.

19

8. Índice de solvencia

Activo total * 100

Q. 128,751,922.93*100 = 4.20E+05

Pasivo Circulante

Q. 30,629.61

Por cada 100 unidades monetarias Pasivo Circulante se cuenta con 4.20 unidades Activos total.

09. Importancia de las obligaciones a Corto Plazo sobre el capital.

Gastos de otros alquileres * 100

<u>u</u>.

0.00*100 = 0.00E+00

Gastos

Q. 10,776,974.95

Por cada 100 unidades monetarias se recibieron 0.00 unidades por gastos de otros alquileres.



Departamento de Quetzaltenango, Republica de Guatemala C.A.

10. Proporción de gastos por transferencias otorgadas al sector privado sobre los gastos.

Ingresos por Trasnf. Otorgadas al sector privado * 100 Q. 100,600.00 *100 = 2.38E+00 Ingresos

4,226,071.00

Por cada 100 unidades monetarias se recibieron 2.38 unidades por trasferencias otorgadas al sector al sector privado.

Director Financiero

Alcalde Municipal

Encargado de Contabilidad









INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor Francisco González Matul Alcalde Municipal MUNICIPALIDAD SAN FRANCISCO LA UNION Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD SAN FRANCISCO LA UNION al 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente,



al de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.







EQUIPO DE AUDITORÍA Área financiera y cumplimiento

Licda. SANDRA ARLISSA ARCHITA LOPEZ Coordinador Independiente



far General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.







INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor Francisco González Matul Alcalde Municipal MUNICIPALIDAD SAN FRANCISCO LA UNION Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD SAN FRANCISCO LA UNION correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

- 1. Depósitos bancarios no realizados oportunamente
- 2. Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior
- 3. Deficiencia en el registro y archivo de expedientes de proyectos
- 4. Órdenes de compra emitidas con fecha posterior a facturas









Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA Área financiera y cumplimiento

Licda. SANDRAMETSSA RGUETAÇOPEZ
Coordinador Independiente

Supervisor Gubernamental Supervisor Gubernamental Supervisor Gubernamental Supervisor Gubernamental Supervisor Gubernamental Supervisor Gubernamental





Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Depósitos bancarios no realizados oportunamente

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en la cuenta contable 1112 Bancos, según muestra de auditoría, se verificó la gestión de ingresos por cortes de caja diarios, determinando que en reiteradas ocasiones la Municipalidad, no depositó lo percibido el mismo día o más tardar al día siguiente de dicho cierre como lo estipula la normativa vigente, como se detalla a continuación:

Fecha de Ingreso a Servicios GL	Número de Expediente	Descripción	Fecha de Boleta de Depósito Bancario	Valor del Depósito en Q	Diferencia en Días en el Ingreso a Servicios GL y Io depositado
01/06/2023	3273	Cierre de caja con fecha del 01/06/2023 16:34:18 con número de documento 21956978	28/06/2023	563.00	18
02/06/2023	3274	Cierre de caja con fecha del 02/06/2023 16:34:10 con número de documento 21966489	28/06/2023	5,592.00	17
05/06/2023	3275	Cierre de caja con fecha del 05/06/2023 16:36:38 con número de documento 21985719	28/06/2023	399.50	16
06/06/2023	3276	Cierre de caja con fecha del 06/06/2023 16:38:25 con número de documento 22002835	28/06/2023	2,115.50	15
07/06/2023	3277	Cierre de caja con fecha del 07/06/2023 17:03:14 con número de documento 22021549	29/06/2023	2,946.00	15
08/06/2023	3278	Cierre de caja con fecha del 08/06/2023 16:37:50 con número de documento 22033580	30/06/2023	2,553.50	15
09/06/2023	3279	Cierre de caja con fecha del 09/06/2023 16:40:13 con número de documento 22049407	30/06/2023	546.00	14
12/06/2023	3280	Cierre de caja con fecha del 12/06/2023 16:44:29 con número de documento 22084628	30/06/2023	406.00	13
13/06/2023	3281	Cierre de caja con fecha del 13/06/2023 16:51:08 con número de documento 22100315	30/06/2023	2,786.50	12
14/06/2023	3282	Cierre de caja con fecha del 14/06/2023 16:32:47 con número	30/06/2023	3,108.00	11



		de documento 22114131			
15/06/2023	3283	Cierre de caja con fecha del 15/06/2023 16:33:24 con número de documento 22126153	30/06/2023	1,122.50	10
16/06/2023	3284	Cierre de caja con fecha del 16/06/2023 16:35:18 con número de documento 22132670	30/06/2023	2,090.00	9
19/06/2023	3285	Cierre de caja con fecha del 19/06/2023 16:32:00 con número de documento 22141792	4/07/2023	2,214.00	9
20/06/2023	3286	Cierre de caja con fecha del 20/06/2023 16:38:04 con número de documento 22152312	4/07/2023	1,374.50	8
21/06/2023	3287	Cierre de caja con fecha del 21/06/2023 16:33:06 con número de documento 22167393	4/07/2023	3,713.00	7
22/06/2023	3288	Cierre de caja con fecha del 22/06/2023 16:33:20 con número de documento 22218417	4/07/2023	2,907.00	6
23/06/2023	3289	Cierre de caja con fecha del 23/06/2023 16:31:55 con número de documento 22257185	4/07/2023	1,725.50	5
27/06/2023	3290	Cierre de caja con fecha del 27/06/2023 16:34:43 con número de documento 22331949	4/07/2023	1,191.00	3
28/06/2023	3291	Cierre de caja con fecha del 28/06/2023 16:31:25 con número de documento 22338786	14/07/2023	4,019.00	10
29/06/2023	3292	Cierre de caja con fecha del 29/06/2023 16:48:23 con número de documento 22345342	14/07/2023	1,631.00	9
30/06/2023	3293	Cierre de caja con fecha del 30/06/2023 16:32:02 con número de documento 22350000	14/07/2023	1,088.00	8
10/08/2023	3320	Cierre de caja con fecha del 10/08/2023 16:42:56 con número de documento 22795987	18/09/2023	9,469.00	25
31/08/2023	3334	Cierre de caja con fecha del 31/08/2023 16:59:07 con número de documento 23268312	30/09/2023	5,275.00	20
20/09/2023	3346	Cierre de caja con fecha del 20/09/2023 16:33:22 con número de documento 23657973	31/10/2023	12,215.00	26
30/10/2023	3367	Cierre de caja con fecha del 30/10/2023 16:32:20 con número de documento 24095960	18/12/2023	8,651.00	33
14/11/2023	3376	Cierre de caja con fecha del 14/11/2023 16:34:17 con número de documento 24359878	28/12/2023	10,988.00	30
16/11/2023	3378	Cierre de caja con fecha del 16/11/2023 16:38:04 con número de documento 24373084	31/12/2023	8,973.50	30
		Cierre de caja con fecha del	31/12/2023	16,501.00	25



		23/11/2023 16:32:48 con número de documento 24406891			
8/12/2023	3387	Cierre de caja con fecha del 08/12/2023 16:35:50 con número de documento 24446518	31/12/2023	13,762.00	14
		129,926.00			

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, III. Marco Conceptual, 3. Área de Tesorería, 3.1 Normas de Control Interno, establece: "Se refiere a los criterios técnicos y la metodología uniforme que permita establecer el adecuado control interno en la administración de efectivo y sus equivalentes... b) Depósito Íntegro e Intacto de los Ingresos. Los ingresos recaudados deben depositarse por cada cierre de caja efectuado, en forma íntegra e intacta en la Cuenta Única Pagadora que el Gobierno Local posea en un banco del sistema autorizado por la Superintendencia de Bancos, de ser posible el mismo día o a más tardar, el día hábil siguiente de dicho cierre..." 3.3 Recaudación de los Ingresos, 3.3.1 Recaudación de Ingresos por Receptoría, establece: "... Para lograr la recaudación directa de los ingresos en los Gobiernos Locales, de forma eficaz y oportuna, es importante que en el proceso intervengan los siguientes puestos: Cajero General: Es el responsable de la administración y control de las cajas receptoras, entrega y recepción de formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas para la recepción de ingresos; recibir la rendición de cuentas del cierre diario realizada por el cajero receptor, entrega y recepción de cobros ambulantes y otras relacionadas con el puesto. Cajero Receptor: Es el responsable de la recaudación directa de los ingresos del municipio en las oficinas de recaudación municipal; debe emitir para el efecto las formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas como comprobante de los ingresos percibidos, realizar el cierre diario y rendir cuentas al Cajero General..." IV. Marco Operativo y de Gestión, 1. Gestión de Ingresos y Egresos, 1.1 Gestión de Ingresos, 1.1.1 Recaudación de Ingresos Propios, Normas de Control Interno establece: "... d. Los ingresos percibidos se deben depositar de forma íntegra el mismo día o a más tardar el día hábil siguiente de su recaudación..."

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley;..."

El Acta Número 14-2022, de fecha siete de marzo del año dos mil veintidós,



Punto Tercero, del Libro de Actas de Sesiones Municipales del Ejercicio Fiscal 2022, de la Municipalidad de San Francisco La Unión, establece: "...TERCERO: El Honorable Concejo Municipal del municipio de San Francisco La Unión del departamento de Quetzaltenango,... CONSIDERANDO: Que, entre la terna propuesta por el señor Alcalde Municipal para nombrar a la persona que ocupe el puesto en relación, se encuentra el currículum vitae del joven Werner Francisco Paxtor Hernández, quien se pudo evaluar que cuenta con la capacidad y experiencia necesaria para ocupar los cargos de Encargado de Contabilidad y Receptor Municipal, por lo que se estima conveniente nombrarlo de manera que no se deje de realizar las actividades laborales que corresponde a dicha dependencia... POR TANTO: Con fundamento en lo anteriormente considerado; y lo que determinan los 3, 9, 33, y 35 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República, por unanimidad: ACUERDA: a) NOMBRAR: al joven: Werner Francisco Paxtor Hernández para ocupar los cargos de Encargado de Contabilidad y Receptor Municipal de la Municipalidad de San Francisco La Unión del departamento de Quetzaltenango; quien tomará posesión de su cargo a partir del día de hoy siete de marzo del presente año, bajo el renglón 011... c) El personal recién nombrado, cumplirá con realizar las funciones que corresponde a dicho cargo, las que se le designará el Alcalde Municipal o en su defecto los que instruya el Concejo Municipal..."

Causa

La Directora de la Dirección de Administración Financiera Municipal, no verificó que se depositaran en forma oportuna los ingresos recaudados.

El Encargado de Contabilidad y Receptor Municipal, no realizó en el tiempo establecido los depósitos de los ingresos recaudados, en la receptoría.

Efecto

Riesgo de pérdida y/o uso inadecuado de los recursos municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de la Dirección de Administración Financiera Municipal, quien debe girar instrucciones al Encargado de Contabilidad y Receptor Municipal, a efecto se implementen los procedimientos correspondientes y se cumpla con realizar los depósitos de los ingresos percibidos en la caja receptora de manera oportuna, en cumplimiento a lo establecido en la normativa legal.

Comentario de los responsables

En oficio No. 03-NOTI-DAS-08-0418-2023, de fecha 22 de abril de 2024 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 22 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la



Contraloría General de Cuentas, a la señora Mayra Susana Ulín González, Directora de la Dirección de Administración Financiera Municipal; quien participó, no trasladó comentarios, ni pruebas de descargo.

En oficio No. 05-NOTI-DAS-08-0418-2023, de fecha 22 de abril de 2024 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 22 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Werner Francisco Paxtor Hernández, Encargado de Contabilidad y Receptor Municipal; quien no participó, no trasladó comentarios, ni pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora de la Dirección de Administración Financiera Municipal, quien fue notificada de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 03-NOTI-DAS-08-0418-2023, de fecha 22 de abril de 2024; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Contabilidad y Receptor Municipal, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 05-NOTI-DAS-08-0418-2023, de fecha 22 de abril de 2024; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo		Nombre	Valor en
			Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	Y RECEPTOR MUNICIPAL	WERNER FRANCISCO PAXTOR HERNANDEZ	840.92
DIRECTORA DE LA DIRECCION I MUNICIPAL	DE ADMINISTRACION FINANCIERA	MAYRA SUSANA ULIN GONZALEZ	2,110.31
Total			Q. 2,951.23

Hallazgo No. 2

Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, relacionado al seguimiento a las recomendaciones de auditoría del ejercicio fiscal 2022, se estableció que no se atendieron las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría emitido por la Contraloría General de Cuentas, relacionadas a los hallazgos notificados a los responsables, según detalle:



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No. 3 Falta de actualización en el Sistema de Información Nacional de Inversión Pública -SINIP- Recomendación "El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto, actualice en los primeros diez días hábiles de cada mes, el avance físico, financiero y el monto de los proyectos municipales en el Sistema de Información Nacional de Inversión Pública -SINIP-, según lo establecido en la normativa legal vigente."

Hallazgo No. 6 Falta de Manuales de Procedimientos puestos y salarios, contratación de personal y combustibles y lubricantes Recomendación "El Concejo Municipal, debe gestionar la implementación de Manuales de Funciones y Procedimientos necesarios para el mejor funcionamiento y desempeño de las actividades del personal de la municipalidad."

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 66. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría, establece: "Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a través de su dependencia específica dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar las acciones realizadas para atender las recomendaciones respectivas."

Causa

El Alcalde Municipal, no cumplió en dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, de forma inmediata y el Auditor Interno, no verificó las acciones pertinentes con el objetivo de subsanar las deficiencias establecidas en el informe de auditoría 2022.

Efecto

Persisten las deficiencias detectadas.



Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para dar seguimiento de forma inmediata a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de auditoría 2022 y al Auditor Interno, a efecto verifique las acciones pertinentes para subsanar las deficiencias establecidas.

Comentario de los responsables

En oficio No. 02-NOTI-DAS-08-0418-2023, de fecha 22 de abril de 2024 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 22 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Juan Anacleto Hernández Huinac, Alcalde Municipal; quien participó, no trasladó comentarios, ni pruebas de descargo.

En oficio No. 06-NOTI-DAS-08-0418-2023, de fecha 22 de abril de 2024 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 22 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor José Edwin Roberto Marín Coyoy, Auditor Interno, quien manifiesta: "Estimada Licenciada derivado del OFICIO DE NOTIFICACION No.:06-NOTI-DAS-08-0418-2023 de fecha 22 de Abril de 2024 que contiene la formulacion de posibles hallazgos por este medio presento los comentarios pertinentes Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables Área financiera y cumplimiento Hallazgo No. 2 Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior Condición: Al evaluar aspectos de cumplimiento, relacionados al seguimiento a las recomendaciones de auditoría del ejercicio fiscal 2022, se estableció que no se atendieron las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría emitido por la Contraloría General de Cuentas, relacionadas a los hallazgos notificados a los responsables, según detalle: Respuesta: 1) Dentro del Plan de Auditoria interna se contempló darle seguimiento a las recomendaciones de Auditorias de la Contraloria, y dentro de esa auditoria a trabajar esta incluido darle seguimiento a dichas recomendaciones del ejercicio fiscal 2022 2) En informes de Auditoria interna mensuales entregados al Alcalde y Concejo Municipal reiteradas veces se les hizo la recomedacion para darle segumiento a las recomendaciones de auditorias anteriores, dichos informes fueron presentados a la suscrita Auditora de la Contraloria General de Cuentas 3) También hago constar que las recomendaciones no se atendieron por los responsables, dejo en claro que el seguimiento si se dió por parte de Auditoria Interna puesto que la Auditoria es un nivel de Asesoria no de ejecucion y lo unico que puedo hacer es recomendar mas no ordenar Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables Hallazgo No. 3 Falta de actualización en el Sistema de Información Nacional de Inversión Pública -SINIP- Recomendación: "El Alcalde Municipal,



debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto, actualice en los primeros diez días hábiles de cada mes, el avance físico, financiero y el monto de los proyectos municipales en el Sistema de Información Nacional de Inversión Pública -SINIP-, según lo establecido en la normativa legal vigente." 1) Se hace la observacion que ese hallazgo ya habia sido notificado en el 2021 en informe de la Contraloria General de Cuentas, y se sancionó a la misma persona responsable, aun asi reincidió en no dar cumplimiento por tal razón se debe deducir responsabilidades como corresponde Hallazgo No. 6 Falta de Manuales de Procedimientos puestos y salarios, contratación de personal y combustibles y lubricantes Recomendación: "El Concejo Municipal, debe gestionar la implementación de Manuales de Funciones y Procedimientos necesarios para el mejor funcionamiento y desempeño de las actividades del personal de la municipalidad." 1) En cuanto a manuales de procedimientos puestos y salarios contratacion de personal es responsabilidad de recursos humanos, no del Auditor Interno por eso existe la segregacion de funciones y esta es una funcion inherente al cargo de recursos humanos 2) En relacion al manual de combustibles y lubricantes este no esta contenido en el informe del 2022 como recomendación no cumplida, pero no esta de más informar que si se elabró el manual de combustibles y lubricantes pero no le dieron cumplimiento las personas responsables."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 02-NOTI-DAS-08-0418-2023, de fecha 22 de abril de 2024; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Auditor Interno, debido a que, no se encontró evidencia suficiente y competente en la que pueda comprobarse lo descrito en sus comentarios, ya que si bien, entregó al equipo de auditoría reportes de sus informes mensuales de Auditoría Interna en su momento; no presentó ningún documento de notificación donde se hayan trasladado las recomendaciones del caso al Alcalde Municipal y éste haya firmado de recibido, como respaldo de sus argumentos. Por lo tanto, el comentario constituye evidencia de auditoría pertinente, para confirmar la deficiencia.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo
AUDITOR INTERNO
ALCALDE MUNICIPAL

Nombre
JOSE EDWIN ROBERTO MARIN COYOY
JUAN ANACLETO HERNANDEZ HUINAC

Valor en Quetzales 2,250.00

3,291.05



Total Q. 5,541.05

Hallazgo No. 3

Deficiencia en el registro y archivo de expedientes de proyectos

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, en la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, según muestra de auditoría, al 31 de diciembre de 2023, de los proyectos de inversión social: 623 Conservación Sistema de Agua Potable 2023 San Francisco La Unión, Quetzaltenango; 624 Forestación Bosques Naturales y Gestión Ambiental 2023 San Francisco La Unión, Quetzaltenango; 625 Conservación Servicios Integral de Desechos Sólidos 2023 San Francisco La Unión, Quetzaltenango; 630 Conservación Camino Rural 2023 San Francisco La Unión, Quetzaltenango; 631 Conservación Red de Alumbrado Público 2023 San Francisco La Unión, Quetzaltenango; y, 632 Apoyo a la Cultura y Deportes 2023 San Francisco La Unión, Quetzaltenango; se determinó que los expedientes están incompletos, como puede observarse en el siguiente cuadro:

FECHA	NO.	DESCRIPCION	VALOR EN	OBSERVACIONES
APROBACION	EXPEDIENTE	DESSIAI SIGN	Q.	OBOLITAGIONEO
10/08/2023	4752	POR SERVICIO MECÁNICO AL CAMIÓN HINO DE LA MUNICIPALIDAD SAN FRANCISCO LA UNIÓN, EN RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO.	17,000.00	No se adjunta fotografías de evidencia, falta solicitud de compra.
11/08/2023	4763	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO LA UNION, QUETZALTENANGO (BOMBA DE AGUA)	35,700.00	No se adjunta Salida de Almacén, Solicitud de Compra autorizada. El expediente no cuenta con su constancia de Publicación en Guatecompras.
31/08/2023	4787	ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAPACIDAD DE USO DE LA TIERRA Y MAPA DE INTENSIDAD DE USO DE LA TIERRA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN.	22,750.00	No se adjunta Contrato Administrativo.
12/09/2023	4797	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO LA UNION, QUETZALTENANGO (BOMBA DE AGUA)	35,700.00	No se adjunta Salida de Almacén, Solicitud de Compra autorizada. El expediente no cuenta con su constancia de Publicación en Guatecompras.
12/09/2023	4796	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO LA UNION, QUETZALTENANGO (VEHICULOS MUNICIPALES)	25,000.00	No se adjunta Salida de Almacén, Solicitud de Compra autorizada. El expediente no cuenta con su constancia de Publicación en Guatecompras.
22/09/2023	4810	SERVICIO DE MARIMBA, ENTREGA DE CARGO DE LA SEÑORITA FLOR DEL PUEBLO PERIODO 2022-2023, EN ACTIVIDADES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN.	10,000.00	No se adjunta Solicitud de Compra.
26/09/2023	4806	POR SERVICIO DE MARIMBA ORQUESTA INDIANA, EN ACTIVIDADES DE INVESTIDURA Y CORONACIÓN DE FLOR DEL PUEBLO, SEÑORITA ANTORCHA Y SEÑORITA DEPORTES, REPRESENTATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN, COMISIÓN DE CULTURA Y DEPORTES.	16,000.00	No se adjunta Solicitud de Compra.



04/10/2023	4826	POR SERVICIO DE MARIMBA ORQUESTA FIESTA TROPICAL, EN FERIA PATRONAL SAN FRANCISCO DE ASIS, DE FECHA 4 DE OCTUBRE, SAN FRANCISCO LA UNIÓN.	24,000.00	No se adjunta Solicitud de Compra.
25/10/2023	4846	INFORME DE REGENCIA FORESTAL PARA EL PAGO DE INCENTIVO FORESTAL ANUAL FASE 3: PROYECTO MANEJO DE BOSQUES NATURALES CON FINES DE PROTECCIONES Y PROVISIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES, RESOLUCIÓN NO. 61-0918-0019-2.3.5-2022, BOSQUE DEL CANTÓN TZANJUYUP, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN.	17,500.00	No se adjunta factura, falta Reporte de Gasto Recurrente Variable generado por SICOINGL y Constancia de Publicación en Guatecompras.
30/10/2023	4858	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO LA UNION, QUETZALTENANGO (BOMBA DE AGUA)	33,400.00	No se adjunta Salida de Almacén, Solicitud de Compra autorizada. El expediente no cuenta con su constancia de Publicación en Guatecompras. Hay cupones que no tienen número de placa del vehículo abastecido.
30/10/2023	4854	POR SERVICIOS DE AUDIO EN ACTIVIDADES DE FERIA PATRONAL EN HONOR A SAN FRANCISCO DE ASÍS, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN, EN LAS FECHAS 1, 2 Y 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2,023.	24,500.00	No se adjunta Solicitud de Compra.
09/11/2023	4870	POR ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA EN MANTENIMIENTO DE BOTADERO MUNICIPAL, EN RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN.	18,000.00	No se adjunta fotografías de evidencia, falta solicitud de compra.
21/11/2023	2812	COMPRA DE MATERIALES EN MANTENIMIENTO DE LOS VIVEROS FORESTALES DE LA MUNICIPALIDAD SAN FRANCISCO LA UNIÓN, QUETZALTENANGO.	19,440.00	No se adjunta Salida de Almacén, no hay fotografías de evidencia, falta solicitud de compra.
11/12/2023	2825	ADQUISICIÓN DE CAMIONADAS DE BALASTRO EN EL SECTOR ALVARADO, CANTÓN PAXÁN Y COLOCACIÓN DE BALASTRO EN EL SECTOR XECHAJ, CANTÓN TZANJUYUP, SAN FRANCISCO LA UNIÓN.	24,750.00	No se adjunta Salida de Almacén, Informe de supervisión de obras de la municipalidad, acta de recepción de COCODE, falta solicitud de compra.
14/12/2023	2837	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CIRCULACIÓN DEL BOTADERO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN.	24,000.00	No se adjunta Solicitud de Compra, falta Salida de Almacén.
16/12/2023	2845	COMPRA DE CEMENTO PARA PROYECTO MANTENIMIENTO MOJÓN ENTRE OLINTEPEQUE Y SAN FRANCISCO LA UNIÓN, QUETZALTENANGO.		No se adjunta Salida de Almacén, Informe de supervisión de obras de la municipalidad, acta de recepción de COCODE, falta solicitud de compra.
16/12/2023	4937	POR ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA EN MANTENIMIENTO DE BOTADERO MUNICIPAL, EN RECOLECCIÓN DE DESECHOS DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN.	18,000.00	No se adjunta fotografías de evidencia, falta solicitud de compra.
16/12/2023	2839	COMPRA DE MATERIALES EN CONSERVACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN.	24,000.00	No se adjunta Salida de Almacén, no hay fotografías de evidencia, falta solicitud de compra.
29/12/2023	2861	POR ELABORACION DE ROTULOS A NIVEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LA UNION, PARA CONCIENTIZAR A LA POBLACION EN MANTENER UN MUNICIPIO LIMPIO.	24,420.00	No se adjunta solicitud de compra. No se adjuntan fotografías de evidencia.
29/12/2023	4966	POR SERVICIO MECÁNICO AL CAMIÓN MUNICIPAL (TREN DE ASEO) EN RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN.	17,000.00	No se adjunta fotografías de evidencia, falta solicitud de compra.
29/12/2023	2854	POR COMPRA DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD EN CONSERVACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN.	24,000.00	No se adjunta Salida de Almacén, no hay fotografías de evidencia, falta solicitud de compra.



ſ	29/12/2023	4976	PAGO POR SERVICIOS DE AUDIO EN LAS	15,500.00	No se adjunta Solicitud de Compra.
			DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES		
			Y DEPORTIVAS DEL MUNICILPIO DE SAN		
			FRANCISCO LA UNION, QUETALTENANGO,		
			EN APOYO A LA CULTURA Y DEPORTES		
I			TOTAL	495,170.00	

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 29 Bis. Responsables de la Ejecución Presupuestaria-Autorizadores de Egresos, establece: "Las autoridades superiores de las entidades públicas son responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su entidad. Para el efecto registrarán en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), las transacciones presupuestarias y contables, que tendrán efectos contables de pago y financieros. El archivo y custodia de los comprobantes de las transacciones presupuestarias y la documentación de soporte, quedarán a cargo de cada entidad, quien será responsable de su custodia, así como del cumplimiento de los procesos legales y administrativos que se deriven de la emisión de los mismos..."

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...c) Programar el flujo de ingresos y egresos con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y proyectos; así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad..."

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM-Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: "En el Área de Contabilidad se lleva el control de las operaciones contables que se generan como resultado de la gestión y ejecución presupuestaria y de operaciones de regularización, que permiten obtener los Estados Financieros; para elaborar informes sobre la situación financiera municipal. Las principales funciones a desarrollar son las siguientes: ...d) Coordinar, verificar, controlar y resguardar la documentación de respaldo relacionada a las operaciones de origen presupuestario y extrapresupuestario de ingresos y gastos..." IV. Marco Operativo y de Gestión, 10. Almacén, establece: "Es el espacio físico en el cual se encuentran bajo custodia: materiales y suministros, equipo y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo..."



Causa

La Directora de la Dirección de Administración Financiera Municipal, efectuó el pago de gastos que no contaban con la suficiente documentación de respaldo que permita evidenciar que el destino de las erogaciones cumplió con su finalidad, el Encargado de Contabilidad y Receptor Municipal, no cumplió con recopilar la documentación de soporte de los expedientes de pago, previo a ser aprobados y autorizados.

Efecto

Riesgo que la entrega de insumos, entre otros, no se efectuara íntegramente o en su defecto, no se recibiera.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de la Dirección de Administración Financiera Municipal y Encargado de Contabilidad y Receptor Municipal, para que previo a autorizar y realizar los pagos, se establezcan que los expedientes están completos y contengan toda la documentación correspondiente, que respalda la ejecución de actividades, servicios recibidos, entrega de suministros.

Comentario de los responsables

En oficio No. 03-NOTI-DAS-08-0418-2023, de fecha 22 de abril de 2024 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 22 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Mayra Susana Ulín González, Directora de la Dirección de Administración Financiera Municipal; quien participó, no trasladó comentarios, ni pruebas de descargo.

En oficio No. 05-NOTI-DAS-08-0418-2023, de fecha 22 de abril de 2024 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 22 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Werner Francisco Paxtor Hernández, Encargado de Contabilidad y Receptor Municipal; quien no participó, no trasladó comentarios, ni pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora de la Dirección de Administración Financiera Municipal, quien fue notificada de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 03-NOTI-DAS-08-0418-2023, de fecha 22 de abril de 2024; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.



Se confirma el hallazgo para el Encargado de Contabilidad y Receptor Municipal, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 05-NOTI-DAS-08-0418-2023, de fecha 22 de abril de 2024; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD Y RECEPTOR MUNICIPAL	WERNER FRANCISCO PAXTOR HERNANDEZ	3,363.67
DIRECTORA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL	MAYRA SUSANA ULIN GONZALEZ	8,441.23
Total		Q. 11.804.90

Hallazgo No. 4

Órdenes de compra emitidas con fecha posterior a facturas

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, en la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, según muestra de auditoría de los proyectos de inversión social: 623 Conservación Sistema de Agua Potable 2023 San Francisco La Unión, Quetzaltenango; 624 Forestación Bosques Naturales y Gestión Ambiental 2023 San Francisco La Unión, Quetzaltenango; 625 Conservación Servicios Integral de Desechos Sólidos 2023 San Francisco La Unión, Quetzaltenango; 630 Conservación Camino Rural 2023 San Francisco La Unión, Quetzaltenango; 631 Conservación Red de Alumbrado Público 2023 San Francisco La Unión, Quetzaltenango; y, 632 Apoyo a la Cultura y Deportes 2023 San Francisco La Unión, Quetzaltenango; se verificaron los expedientes de adquisiciones de bienes y servicios municipales durante el ejercicio fiscal 2023, en los cuales se determinó que las órdenes de compra se emitieron con fecha posterior a la emisión de las facturas respectivas, como se describe en el cuadro siguiente:

Número de	de Orden de Compra Descripción	Descripción	Fact	ura	Valor en	
Expediente	Número	Fecha		Número	Fecha	Q.
4752	S/N	10/08/2023	POR SERVICIO MECÁNICO AL CAMIÓN HINO DE LA MUNICIPALIDAD SAN FRANCISCO LA UNIÓN, EN RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO.	0D22CD29 4187243990	8/08/2023	17,000.00
4770	S/N	24/08/2023	POR SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA BOMBA DE	772DBEEC 2327659868	12/07/2023	44,038.38



	1			1		
			AGUA MUNICIPAL, CALLEJÓN TIENDA, SAN FRANCISCO LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2023.			
4773	S/N	24/08/2023	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023.	037A9F50 1062553766	1/08/2023	17,443.17
4776	S/N	25/08/2023	PAGO DE FACTURA POR SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA BOMBA DE AGUA MUNICIPAL, CALLEJÓN TIENDA CARRETERA A SIJA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2,023.	EBB95AA8 3653191411	12/07/2023	48,205.22
4787	S/N	31/08/2023	ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAPACIDAD DE USO DE LA TIERRA Y MAPA DE INTENSIDAD DE USO DE LA TIERRA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN.	7837190D 2486519570	9/08/2023	22,750.00
4798	S/N	12/09/2023	PAGO DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA BOMBA DE AGUA MUNICIPAL, CALLEJÓN TIENDA, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2,023.	87C6A9D9 1682588823	11/08/2023	38,494.82
4797	S/N	12/09/2023	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO LA UNION, QUETZALTENANGO (BOMBA DE AGUA)	E08A8928 2655079609	8/09/2023	35,700.00
4796	S/N	12/09/2023	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO LA UNION, QUETZALTENANGO (VEHICULOS MUNICIPALES)	9BA4B95C 1886536880	8/09/2023	25,000.00
4806	S/N	19/09/2023	POR SERVICIO DE MARIMBA ORQUESTA INDIANA, EN ACTIVIDADES DE INVESTIDURA Y CORONACIÓN DE FLOR DEL PUEBLO, SEÑORITA ANTORCHA Y SEÑORITA DEPORTES, REPRESENTATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN, COMISIÓN DE CULTURA Y DEPORTES.	CE54C6EF 2267236720	18/09/2023	16,000.00
4810	S/N	22/09/2023	SERVICIO DE MARIMBA, ENTREGA DE CARGO DE LA SEÑORITA FLOR DEL PUEBLO PERIODO 2022-2023, EN ACTIVIDADES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN.	630658D6 3266856192	12/09/2023	10,000.00
4826	S/N	4/10/2023	POR SERVICIO DE MARIMBA ORQUESTA FIESTA TROPICAL, EN FERIA	7A44E358 2759151062	28/09/2023	24,000.00



			PATRONAL SAN FRANCISCO DE ASIS, DE FECHA 4 DE OCTUBRE, SAN FRANCISCO LA UNIÓN.			
4834	S/N	11/10/2023	PAGO DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA BOMBA DE AGUA MUNICIPAL, CARRETERA A SIJA, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2,023.	1F1CADBA 3622719448	11/09/2023	51,228.76
4829	S/N	11/10/2023	ENERGÍA ELÉCTRICA DE BOMBA DE AGUA MUNICIPAL, CALLEJÓN TIENDA, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2,023.	74EC3B0D 2450998457	11/09/2023	50,075.57
4831	S/N	11/10/2023	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2,023.	02F0567D 2631681247	1/10/2023	16,881.05
4847	S/N	25/10/2023	INFORME DE REGENCIA FORESTAL PARA EL PAGO DE INCENTIVO FORESTAL ANUAL FASE 2: PROYECTO MANEJO DE BOSQUES NATURALES CON FINES DE PROTECCIONES Y PROVISIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES, RESOLUCIÓN NO. 61-0918-0018-2.3.5, BOSQUE DEL CANTÓN PALÁ, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN.	018700A6 555106591	1/09/2023	17,500.00
4854	S/N	27/10/2023	POR SERVICIOS DE AUDIO EN ACTIVIDADES DE FERIA PATRONAL EN HONOR A SAN FRANCISCO DE ASÍS, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN, EN LAS FECHAS 1, 2 Y 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2,023.	3E96CCE7 902844341	18/10/2023	24,500.00
2812	42536773	13/11/2023	COMPRA DE MATERIALES EN MANTENIMIENTO DE LOS VIVEROS FORESTALES DE LA MUNICIPALIDAD SAN FRANCISCO LA UNIÓN, QUETZALTENANGO.	BCEE7CFB 4202514473	6/11/2023	19,440.00
4884	S/N	21/11/2023	PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA BOMBA DE AGUA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN, CALLEJÓN TIENDA, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2023.	784F0BCD 1183073244	12/10/2023	48,053.46
4890	S/N	21/11/2023	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2023.	CC0B27A2 1173112256	1/11/2023	17,438.76
4909	S/N	8/12/2023	POR SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA BOMBA DE	8B1B8287 1539591070	11/11/2023	54,633.28



		•			TOTAL	786,484.59
2845	42891467	16/12/2023	FRANCISCO LA UNIÓN. COMPRA DE CEMENTO PARA PROYECTO MANTENIMIENTO MOJÓN ENTRE OLINTEPEQUE Y SAN FRANCISCO LA UNIÓN, QUETZALTENANGO.	F57391FA 3411364446	15/12/2023	24,510.00
2843	42891056	16/12/2023	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE BALASTRO EN EL SECTOR TANQUE JAPÓN Y SECTOR CHUI MARTÍN, EN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS, DEL MUNICIPIO DE SAN	96051700 50088115	14/12/2023	24,750.00
4937	S/N	15/12/2023	POR ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA EN MANTENIMIENTO DE BOTADERO MUNICIPAL, EN RECOLECCIÓN DE DESECHOS DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN.	346937EC 4110959776	14/12/2023	18,000.00
2839	42864740	14/12/2023	COMPRA DE MATERIALES EN CONSERVACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN.	C8CD64BD 4130228825	13/12/2023	24,000.00
2837	42848400	14/12/2023	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CIRCULACIÓN DEL BOTADERO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN.	89DE9FE5 2876197629	13/12/2023	24,000.00
2825	42777330	11/12/2023	ADQUISICIÓN DE CAMIONADAS DE BALASTRO EN EL SECTOR ALVARADO, CANTÓN PAXÁN Y COLOCACIÓN DE BALASTRO EN EL SECTOR XECHAJ, CANTÓN TZANJUYUP, SAN FRANCISCO LA UNIÓN.	D5EBBE63 3350742187	28/11/2023	24,750.00
4911	S/N	8/12/2023	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA BOMBA DE AGUA MUNICIPAL, CALLEJÓN TIENDA, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2,023.	E143C6B3 3252112694	11/11/2023	48,092.12
			AGUA MUNICIPAL, SECTOR CHUISTANCIA, SAN FRANCISCO LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2,023.			

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...c) Programar el flujo de ingresos y egresos con base a las prioridades y



disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y proyectos; así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad..."

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-Segunda Edición, IV. Marco Operativo y de Gestión, 1. Gestión de Ingresos y Egresos, 1.2 Gestión de Egresos, 1.2.1 Orden de Compra, establece: "Es el documento que el Gobierno Local extiende a un proveedor en el cual se detalla la cantidad de bienes, materiales o suministros a adquirir, el tipo de producto, el precio y otros datos importantes de la operación comercial. Es un tipo de contrato que produce efectos legales por medio del cual se contraen obligaciones, puesto que se crea un vínculo jurídico con el proveedor... Normas de Control Interno, ... c. La gestión de Orden de Compra debe registrarse en el SIAF vigente de manera oportuna para una presentación razonable de los saldos contables. ...h. El formulario de Orden de Compra deberá ser emitido en original y dos copias, las cuales se distribuirán de la siguiente forma: Original para el proveedor, quien la debe adjuntar a la factura en el momento del cobro, requisito indispensable para el pago... Proceso, Nombre del Proceso o Área al que pertenece, Gestión de Egresos, Nombre del Procedimiento, Orden de Compra (Registro, Aprobación y Pago)... No. 10, Descripción de la Actividad: Recibe documentación, registra el expediente de orden de compra en el módulo disponible en el SIAF vigente. Realiza la compra. Traslada expediente a Encargado de Presupuesto para su aprobación. Responsable. Encargado de Compras... No. 16 Firma el cheque voucher y lo traslada a la Autoridad Administrativa Superior para firma. Responsable: Director Financiero..."

El Acuerdo Número 39-2020, de fecha veintiuno de julio del año dos mil veinte, del Libro de Actas de Acuerdos de Alcaldía Municipal del Ejercicio Fiscal 2020, de la Municipalidad de San Francisco La Unión, establece: "...CONSIDERANDO: Que mediante el punto TERCERO del acta de sesiones de concejo municipal número Cuarenta y cuatro guion dos mil veinte de fecha veinte de julio del presente año fue creada la plaza de Presupuesto con el fin de mejorar el servicio y atención al público, tomando en cuenta las actividades laborales se han aumentado y es preciso el nombramiento de la persona que se encargará de dicha plaza. CONSIDERANDO: Que luego de analizar y verificar cada uno de las ternas que aspiran para dicho cargo comprobado que la persona idónea y capaz para desempeñar dicho cargo es el P.C. MARCOTULIO RENOJ MATUL, para lo cual es necesario que en efecto se emita su nombramiento correspondiente. POR TANTO: En base a lo considerado y en el ejercicio de las facultades que otorga los artículos del Decreto 12-2002 del Congreso de la República en su inciso g) del artículo 53. ACUERDA: a) NOMBRAR: al joven: P.C. MARCOTULIO RENOJ



MATUL... como Encargado de PRESUPUESTO Y COMPRAS de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- hacerse cargo del uso, manejo u operación de los usuarios SICOIN GL y GUATECOMPRAS, a partir de la presente fecha. b) Se le recomienda al referido empleado municipal, ejercer dichas funciones con dedicación y eficiencia tal como lo demanda la ley..."

Causa

El Encargado de Presupuesto y Compras, no cumplió con lo establecido en la normativa legal, elaborando órdenes de compra en fecha posterior a efectuar la adquisición de bienes, materiales y suministros.

La Directora de la Dirección de Administración Financiera Municipal, no supervisó que previo al pago de las facturas por compra de bienes, materiales y suministros, los expedientes de estas, se encontraran de conformidad a lo establecido en la normativa legal.

Efecto

Riesgo de efectuar erogaciones para las cuales no se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de la Dirección de Administración Financiera Municipal y ésta a su vez al Encargado de Presupuesto y Compras, para que previo a la compra de bienes, materiales o suministros, elabore la orden de compra, cumpliendo con lo estipulado en la normativa legal vigente.

Comentario de los responsables

En oficio No. 03-NOTI-DAS-08-0418-2023, de fecha 22 de abril de 2024 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 22 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Mayra Susana Ulín González, Directora de la Dirección de Administración Financiera Municipal; quien participó, no trasladó comentarios, ni pruebas de descargo.

En oficio No. 04-NOTI-DAS-08-0418-2023, de fecha 22 de abril de 2024 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 22 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Marcotulio Renoj Matul, Encargado de Presupuesto y Compras; quien participó, no trasladó comentarios, ni pruebas de descargo.



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora de la Dirección de Administración Financiera Municipal, quien fue notificada de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 03-NOTI-DAS-08-0418-2023, de fecha 22 de abril de 2024; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Presupuesto y Compras, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 04-NOTI-DAS-08-0418-2023, de fecha 22 de abril de 2024; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en
		Quetzales
ENCARGADO DE PRESUPUESTO Y COMPRAS	MARCOTULIO RENOJ MATUL	909.05
DIRECTORA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA	MAYRA SUSANA ULIN	2,110.31
MUNICIPAL	GONZALEZ	
Total		Q. 3,019.36

Carta a la entidad

Se emitió Carta a la Entidad No. DAS-08-0418-2023-CE-1, de fecha 09 de mayo de 2024.

12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2022, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que parcialmente fueron atendidas, por lo que se formuló el hallazgo: Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior.



13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JUAN ANACLETO HERNANDEZ HUINAC	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2023 - 31/12/2023
2	MEDARDO FRANCISCO GARCIA GUINAC	SINDICO PRIMERO	01/01/2023 - 31/12/2023
3	ADRIAN CRUZ HERNANDEZ GONZALEZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2023 - 31/12/2023
4	JOEL PEDRO PUAC LOPEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2023 - 31/12/2023
5	JUAN CRISTOBAL PAXTOR CHANAX	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2023 - 31/12/2023
6	RAFAEL PAXTOR GONZALEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2023 - 31/12/2023
7	JUAN FERMIN HERNANDEZ GONZALEZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2023 - 31/12/2023

